



Expediente No. 2016-433

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

24 DE MARZO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ejecutivo, instaurado por **JORGE BULA DE LAS SALAS** contra **ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y OTROS.**, informándole que regresó del Superior. Sírvase Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

24 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 13 de noviembre de 2020¹, el H. Tribunal Superior, revocó la decisión adoptada por esta Unidad Judicial, en fecha 15 de agosto de 2018, y en su lugar dispuso declarar probada la excepción de pleito pendiente, sin imposición de costas. Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras, así mismo, se ordenará el archivo del presente proceso, teniendo en cuenta que no se encuentran trámites pendientes dentro del mismo.

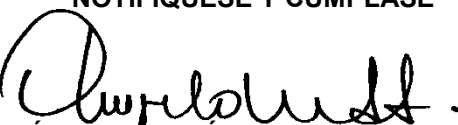
En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, una vez cumplido lo indicado en el numeral anterior, previo los rituales de ley y anotaciones en el portal web Siglo XXI TYBA; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 25 DE MARZO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 13

WPOM

¹Archivo 20ActaAudienciaTribunal